



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE NAVEGACIÓN AÉREA
PUBLICACIONES Y CARTOGRAFÍA
AERONÁUTICA

AIC

AFS: MROCYOYX
TEL/FAX: (506)220-0923
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

No. **C02/07**
Fecha: 17/01/07

A.I.S

TRAMITACION DEL PLAN DE VUELO

La Dirección General de Aviación Civil, recuerda a las Compañías Aéreas y a todos los operadores en la rama aeronáutica y especialmente a los tripulantes de aeronaves que requieran realizar vuelos internacionales, las siguientes disposiciones:

1. Es obligatorio para todo piloto al mando de una aeronave o del respectivo Despachador Licenciado por la Dirección General de Aviación Civil y acreditado por las Compañías Aéreas o de Despacho, completar el formulario de **PLAN DE VUELO**, debidamente firmado y con el número de licencia; para la respectiva revisión, aprobación y trámite por parte de las Dependencias AIS/ARO de Aeródromo. Asimismo deberá detallarse claramente en el documento el nombre del Piloto al mando y las personas a bordo.
2. Cuando el plan de vuelo sea presentado por otro representante de la empresa distinto al Despachador y el mismo contenga errores o le falten datos, será devuelto por el técnico de turno, hasta tanto se complete la información pendiente.
3. Estos planes de vuelo deben ser completados de acuerdo a las disposiciones vigentes, por lo que cualquier consulta o duda al respecto, debe ser canalizada con el Técnico Aeronáutico AIS/ARO. La copia del plan de vuelo firmada y sellada deberá conservarla el piloto al mando de la aeronave, como evidencia de la aprobación de la operación aérea.
4. Toda vez que se requiera modificar una casilla del plan de vuelo o cancelar la operación, debe comunicarlo inmediatamente a la Dependencia AIS/ARO de Aeródromo correspondiente.
5. Como parte de la planificación del vuelo, se recuerda la responsabilidad de verificar debidamente las condiciones del tiempo, estado del aeródromo de destino, radioayudas para la navegación aérea, instalaciones y servicios, rutas, etc.

REEMPLAZA LA AIC C07/04
CON MODIFICACIONES